

Ciudadanos:

Presidente, Vicepresidente y demás integrantes del Comité de Postulaciones Electorales 2021.

Asamblea Nacional

Caracas – Venezuela

OBJECIONES

Quien suscribe, **José Enrique Delgado Rangel**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. **V- 5.797.686**, residenciado en la ciudad de Caracas, en vista que en fecha jueves 11 de marzo de 2020 el Comité de Postulaciones Electorales hizo público a través de un diario de circulación nacional la **Lista de las candidatas postuladas y los candidatos postulados que superaron el proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Electoral**, consigno ante ustedes, actuando conforme con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, la presente objeción; dejando constancia que se hace a través de este documento, dado que el Comité de Postulaciones Electorales no puso a la disposición de los interesados el formato señalado en la regulación citada, bien en sus redes sociales, o en cualquier medio de comunicación impresa o digital.

Objeción No. 9:

1. Identificación de Objetado

Nombres y Apellidos: Leonel Enrique Párica Hernández

Cédula de Identidad: N° V- 18.094.872

Postulada por: Poder Ciudadano

2. Identificación del Objetante:

Nombres y Apellidos: José Enrique Delgado Rangel

Cédula de Identidad: N° V- 5.797.686

Dirección: Avenida Francisco de Miranda, Centro Comercial Plaza, Torre A, Los Palos Grandes, Municipio Chacao del Estado Miranda. Telf. 0212-2851044

3. Hechos, razones y circunstancias que fundamentan la objeción:

- El ciudadano Leonel Enrique Párica Hernández, es el Responsable de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Estado Miranda.
- Leonel Párica posee cuenta de twitter¹, en la cual se destacan las siguientes publicaciones:

¹ <https://twitter.com/LeonelParica>



<https://twitter.com/LeonelParica>



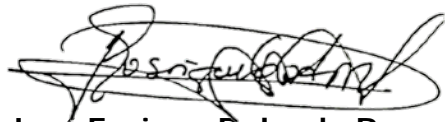
<https://twitter.com/LeonelParica/status/1249797332784361472>

Tal y como lo indica su perfil de twitter², tiene una estrecha vinculación con Héctor Rodríguez quien es hoy en día el Gobernador del Estado Miranda, de acuerdo a lo que publica en su cuenta personal, milita en el partido de gobierno y responde a intereses partidistas, lo cual es contrario a lo que establece la LOPE para poder

² <https://twitter.com/LeonelParica>

aspirar a ser Rector del Poder Electoral. Con todo esto, Leonel Párica incumple con lo establecido en los artículos 296 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 9 numeral 4 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, que establecen como requisito no estar vinculado a organizaciones con fines políticos.

En Caracas, a los 16 días del mes de marzo del año 2021.



José Enrique Delgado Rangel

C.I. V- 5.797.686